

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚM. 2 DE ANDÚJAR

5602 *Procedimiento: Jurisdicción voluntaria (Genérico) 798/2015 a instancia de Pedro José Cobo Casado y Juana López Ruiz.*

Edicto

N.I.G.: 2300542C20150001877.

Procedimiento: Jurisdicción Voluntaria (Genérico) 798/2015.

Negociado: 2B.

Sobre: Inmatriculación Exceso de Cabida.

Solicitante: Pedro José Cobo Casado y Juana López Ruiz.

Procurador: Sr. José María Figueras Resino.

Don Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Andújar.

Hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Jurisdicción Voluntaria (Genérico) 798/2015 a instancia de Pedro José Cobo Casado y Juana López Ruiz expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Urbana, casa sita en la calle Miguel Hernández 50 y 52 de la localidad de Villanueva de la Reina hoy sólo 52 con una superficie según escrituras de 301 metros cuadrados aunque realmente tiene 450 metros cuadrados. Es la finca registral número 5.245 del Registro de la Propiedad de Andújar.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada y a las personas de quienes procede la finca, cuyo domicilio se desconoce (don José María Nicolás Basterrechea, doña Juana Mariscal Casado y doña Manuela Cobo Ramírez) para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Andújar, a 14 de Octubre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia, MARÍA INMACULADA GONZÁLEZ
LUQUE.